Salto del Guaira, 08 de Junio de 2017.-

Señor/es
INTELFLY S.A.
Presente:

Ref.: CD Nº 11/2017. **"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA". Notificación de Adjudicación.**

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la **Resolución Nº 069 de fecha 07/06/2017** emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte dispositiva dice: "...**ART. 1° y ART. 2º ADJUDICAR**, el llamado a Contratación Directa: **"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA"**, PAC/ID Nº 329.913 a las Empresas: **INTELFLY S.A., con RUC Nº 80055617-8, con el monto total de Gs. 12.622.500 (Guaraníes, Doce millones seiscientos veintidós mil quinientos) en los Ítems Nº 1, 3, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 y RPM DISTRIBUIDORA con RUC Nº 2438427-5,** con el monto total de **Gs. 14.630.000 (Guaraníes, Catorce millones seiscientos treinta mil) en los Ítems Nº 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 19 y 26**. ART. 3º, ART. 4º y ART. 5º ANÓTESE, regístrese, notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo H. Britez, Pdte del Tribunal de Canindeyú, Dr. Carlos A. Domínguez Rolón, Miembro del Tribunal, Dra. Maria Belén Agüero, Miembro del Tribunal y el Lic. Valdovino Maidana, Secretario del Consejo de Administración". Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.--

Se remite en anexo el respectivo Contrato (dos ejemplares originales), a los efectos de formalizar la contratación de conformidad al Art. 77 del Decreto Nº 21.909/03.

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el ANEXO E de la Carta Invitación; o en su reemplazo podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentran en estado "Activo",-

Sin otro particular, saludale atentamente,-

PODER JUDICIAL

Abg. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe U.O.C.

Notif de Adjudicacion. ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA. ID Nº 329.913

MERCEDES URBINA ALCARAZ

vie 09/06/2017 10:15 a.m.

Recibió Nimio Villalba

Para:nimio.villalba@intelfly.com <nimio.villalba@intelfly.com>;

1 archivos adjuntos (480 KB)

INTELFLY S.A.docx;

Salto del Guaira, 08 de Junio de 2017.-

Señor/es
INFOTEL INFORMATICA
Presente:

Ref.: CD Nº 11/2017. **"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA". Notificación de Adjudicación.**

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la **Resolución Nº 069 de fecha 07/06/2017** emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte dispositiva dice: "...**ART. 1° y ART. 2º ADJUDICAR**, el llamado a Contratación Directa: **"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA"**, PAC/ID Nº 329.913 a las Empresas: **INTELFLY S.A., con RUC Nº 80055617-8, con el monto total de Gs. 12.622.500 (Guaraníes, Doce millones seiscientos veintidós mil quinientos) en los Ítems Nº 1, 3, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 y RPM DISTRIBUIDORA con RUC Nº 2438427-5,** con el monto total de **Gs. 14.630.000 (Guaraníes, Catorce millones seiscientos treinta mil) en los Ítems Nº 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 19 y 26**. ART. 3º, ART. 4º y ART. 5º ANÓTESE, regístrese, notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo H. Britez, Pdte del Tribunal de Canindeyú, Dr. Carlos A. Domínguez Rolón, Miembro del Tribunal, Dra. Maria Belén Agüero, Miembro del Tribunal y el Lic. Valdovino Maidana, Secretario del Consejo de Administración". Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.--

Se remite en anexo el respectivo Contrato (dos ejemplares originales), a los efectos de formalizar la contratación de conformidad al Art. 77 del Decreto Nº 21.909/03.

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el ANEXO E de la Carta Invitación; o en su reemplazo podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentran en estado "Activo",-

Sin otro particular, saludale atentamente,-

PODER JUDICIAL CIRC UNIDAD

Abg. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe U.O.C

Correo - menchi_urbina@hotmail.com https://outlook.live.com/owa/?mkt=es-es&path=/mail/sentitems/rp

Notif de Adjudicacion. ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA. ID Nº 329.913

MERCEDES URBINA ALCARAZ

vie 09/06/2017 10:29 a.m.

Para:mk5ramon@hotmail.com <mk5ramon@hotmail.com>; Recibió Ramón Franco

1 archivos adjuntos (480 KB)

INFOTEL INF...

Salto del Guaira, 08 de Junio de 2017.-

Señor/es
RPM DISTRIBUIDORA
Presente:

Ref.: CD Nº 11/2017. **"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA". Notificación de Adjudicación.**

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la **Resolución Nº 069 de fecha 07/06/2017** emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte dispositiva dice: "...**ART. 1° y ART. 2° ADJUDICAR**, el llamado a Contratación Directa: **"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA"**, PAC/ID Nº 329.913 a las Empresas: **INTELFLY S.A., con RUC Nº 80055617-8, con el monto total de Gs. 12.622.500 (Guaraníes, Doce millones seiscientos veintidós mil quinientos) en los Ítems Nº 1, 3, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 y RPM DISTRIBUIDORA con RUC Nº 2438427-5,** con el monto total de **Gs. 14.630.000 (Guaraníes, Catorce millones seiscientos treinta mil) en los Ítems Nº 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 19 y 26**. ART. 3º, ART. 4º y ART. 5º ANÓTESE, regístrese, notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo H. Britez, Pdte del Tribunal de Canindeyú, Dr. Carlos A. Domínguez Rolón, Miembro del Tribunal, Dra. Maria Belén Agüero, Miembro del Tribunal y el Lic. Valdovino Maidana, Secretario del Consejo de Administración". Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.--

Se remite en anexo el respectivo Contrato (dos ejemplares originales), a los efectos de formalizar la contratación de conformidad al Art. 77 del Decreto Nº 21.909/03.

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el ANEXO E de la Carta Invitación; o en su reemplazo podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentran en estado "Activo",-

Sin otro particular, saludale atentamente,-

PODER JUDICIAL
UNIDAD

Abg. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe U.O.C

Correo - menchi_urbina@hotmail.com https://outlook.live.com/owa/?mkt=es-es&path=/mail/sentitems/rp

Notif de Adjudicacion. ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA. ID Nº 329.913

MERCEDES URBINA ALCARAZ

vie 09/06/2017 10:23 a.m.

Para:info@distribuidorarpm.com.py <info@distribuidorarpm.com.py>; Recibió Evelyn Kisser

1 archivos adjuntos (479 KB)

RPM DISTRIB.docx